



# Resolución Directoral

N° 154-2022 DE/ENAMM

Callao, 18 ABR. 2022

Visto el Acta del Consejo Académico N° 004-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, y;

## CONSIDERANDO:

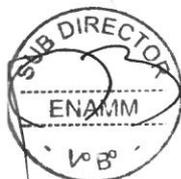
Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" - ENAMM, asimismo, por Resolución Ministerial N° 516-DE-SG de fecha 03 de abril de 2001 fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la ENAMM;

Que, mediante Resolución Directoral N° 071-2018 DE/ENAMM de fecha 02 de marzo de 2018 fue aprobado el Reglamento Académico del Centro Pre-ENAMM;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2022 DE/ENAMM de fecha 24 de enero de 2022 se dispuso aprobar la convocatoria a Proceso de Selección Directa de Docentes contratados por horas para el dictado de asignaturas de los programas académicos del CENTRO PRE ENAMM durante el semestre académico 2022-I y su respectivo reglamento (bases) para su desarrollo; siendo declarados los ganadores de dicho proceso mediante Resolución Directoral N° 085-2022 DE/ENAMM de fecha 04 de marzo de 2022, cubriéndose además las vacantes declaradas desiertas a través de la modalidad de asignación directa;

Que, con Memorandum N° 0011-2022/ENAMM/PRE-ENAMM de fecha 11 de marzo del 2022, la Jefa (e) del Centro Pre-Enamm eleva la información referente al calendario de evaluaciones y actividades del Ciclo Regular del programa académico de Marina Mercante 2022, para su evaluación y respectiva



conformidad del consejo académico. Al respecto, la Jefa (e) indica que el inicio de clases será el día lunes 04 de abril del 2022 y el término el día viernes 25 de noviembre del 2022, con una duración de 34 semanas académicas. Por lo cual resultaría pertinente aprobar el calendario de evaluaciones y actividades propuesto, a fin de que se inicien las actividades en el tiempo establecido.

Estando a lo propuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Subdirector, Jefa (e) del Centro Pre-ENAMM y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el calendario de actividades y evaluaciones del Ciclo Regular del programa académico de Marina Mercante del Centro Pre-Enamm 2022, con una duración de 34 semanas académicas a desarrollarse desde el día 04 de abril 2022 hasta el día 25 de noviembre del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Centro Pre-Enamm, Jefatura de la Secretaría Académica, y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Miguel Ángel DELGADO Céspedes  
00916341

